

CIRCULAR n° 318/2017

Ref. RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL AÑO 2017

Montevideo, 14 de diciembre de 2017.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de solicitarle el envío de la **información estadística sobre la actividad jurisdiccional de su sede correspondiente al año 2017.**

Se detalla la información requerida atendiendo al listado de sedes que sigue:

EN MONTEVIDEO:

- ➔ Los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados de Adolescentes, el Juzgado Letrado de Aduana, los Juzgados Penales de Ejecución, los Juzgados de Faltas y los Juzgados de Familia Especializados, deberán enviar el formulario de **REGISTRO DE DATOS DEL AÑO 2017**, que se encuentra en el Portal Corporativo del Poder Judicial y que se deberá escriturar en forma manual.
- ➔ Los Juzgados Letrados en materia Laboral, Familia, Familia Especializado, Concurso, Paz Departamental de la Capital deberán enviar:
 1. El **impreso del módulo Estadísticas** del SGJ-web, por el período **01.01.2017 al 31.12.2017**.
 2. El **Relacionado de Audiencias** correspondiente al período 01.01.17 al 31.12.17, **en un único impreso por los doce meses**.
- ➔ Los Juzgados Letrados en lo Civil y los Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo:
 1. El **impreso de la consulta Estadísticas** del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM), por el período **01.01.2017 al 31.12.2017**

ATENCIÓN: Los juzgados en los que se implantó el SGJM en el 2017, deberán enviar también el impreso del Sistema de Gestión de Juzgados – web desde el 01.01.2017 a la fecha en que se implantó el Sistema Multimateria.



EN EL INTERIOR:

1. Los Juzgados del Interior del País de todas las categorías y materias deberán enviar formulario de REGISTRO DE DATOS DEL AÑO 2017 que se encuentra en el Portal Corporativo del Poder Judicial y que se deberá escriturar en forma manual.

ATENCIÓN: LA ACTIVIDAD EN MATERIA PENAL SE SOLICITA POR CIRCULAR n° 317/2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

2. Los Juzgados Letrados con competencia en las materias del CGP y los Juzgados con competencia en TODAS las materias, también remitirán el **Relacionado de Audiencias** correspondiente al período 01.01.17 al 31.12.17, **en un único impreso por los doce meses.**

ATENCIÓN:

1. **Téngase presente que los formularios de REGISTRO DE DATOS DEL AÑO 2017 están disponibles para su impresión por cuenta de cada sede, en el Portal Corporativo del Poder Judicial /Utilidades/Formularios – Categoría – DPP.** En esta sección deberá seleccionarse el formulario correspondiente a su categoría de sede y materia, teniendo en cuenta si es de Montevideo o Interior del País, descargarlo e imprimirlo para ser completado manualmente.
2. Los formularios deberán contener el **visto bueno del magistrado (firma y sello)** en virtud de la superintendencia a que hace referencia el art. 122 de la Ley n° 15.750.
3. La recepción de los formularios en División Planeamiento y Presupuesto (San José 1132 piso 2) podrá ser directamente en la **oficina o por correo en el caso de los Juzgados del Interior del país.**

EL INCUMPLIMIENTO DEL ENVÍO EN TIEMPO Y FORMA SUPONDRÁ LA NOTIFICACIÓN A LAS AUTORIDADES PERTINENTES, LAS QUE RESOLVERÁN LAS MEDIDAS A TOMAR, EL MISMO DEBERÁ REALIZARSE HASTA EL 16 DE FEBRERO DE 2018. POR CONSULTAS DIRIGIRSE AL 1907 INTERNO 4145.

Sin otro particular saluda a Uds., muy atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

